

Desarrollo de fracking continúa tras decisión del Consejo de Estado

Redacción Economía Bogotá Septiembre 07, 2020 - 07:30 AM



AFP

La implementación de la técnica del fracking en la exploración petrolera en el país, va a continuar tras la decisión del Consejo de Estado que negó una tutela que se presentó contra la regulación de los pilotos de explotación. La decisión del alto Tribunal da luz verde para que se avance con el desarrollo de los pilotos tal como están programados y que según las propuestas, serán adelantados por **Ecopetrol** en el Valle medio del Magdalena.

El Decreto 328 de 2020 había sido demandado bajo el argumento de que se había emitido desconociendo el principio de precaución y contrariando el derecho a la consulta previa, que protege la integridad cultural de las comunidades étnicas.

El Consejo de Estado señaló que no se hace evidente, a partir de los elementos con los que se cuenta en esta etapa procesal, una oposición directa entre el acto acusado y las normas superiores invocadas por los demandantes.

En relación con la supuesta vulneración del derecho a la consulta previa de las comunidades del Valle Medio del Magdalena, la autoridad judicial indicó que no es posible concluir, en esta instancia procesal, que se esté desconociendo el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas, raizales y tribales a ser consultados previo al desarrollo de este tipo de iniciativas.

El Consejo de Estado aclaró que será en el curso del proceso que se determinará si este cargo procede para enervar la legalidad del decreto.

Para la Corporación, los planteamientos presentados por los congresistas César Pachón, Katherine Miranda y César Ortiz, no son suficientes para ponerle freno a esta iniciativa por lo que decidió “negar la medida cautelar solicitada por los demandantes, con la advertencia de que esta decisión no constituye un prejuzgamiento”.

Los congresistas argumentaron que la norma viola el principio de precaución ambiental y que no se realizó la consulta previa para expedirla, por lo que pedían suspenderla mientras se falla definitivamente su demanda.

Razones

Específicamente en lo relacionado con la afectación que estos proyectos causarían en materia medioambiental, el Consejo de Estado argumentó que siguen las recomendaciones suministradas por la Misión conformada por el Gobierno para establecer los parámetros de producción.

Argumenta que desde el 8 de noviembre de 2018 el alto Tribunal ya había dicho que se debe tener de antemano todo tipo de evidencia científica para llevar a cabo un plan de este tipo, y cualquier decisión debe seguir las recomendaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático suscrita en Nueva York en 1992.

El Consejo de Estado es claro en que con este concepto no compromete futuras decisiones a fondo sobre el fracking y su puesta en marcha en Colombia, “puesto que simplemente responde al análisis inicial y previo que corresponde realizar en este estado procesal”.

Es de aclarar que si bien, la solicitud de medidas cautelares fue negada, continúa el estudio de fondo de la demanda que pide anular el decreto.

Comisión

Los pasos en torno a la realización de pilotos de fracking no paran. Mientras el Consejo de Estado tomaba esta decisión, por medio de la Comisión Intersectorial de acompañamiento Técnico y Científico a los Proyectos Piloto de Investigación Integral en yacimientos no convencionales, el Ejecutivo inició la convocatoria para seleccionar a los miembros independientes que formarán parte del comité evaluador de dichas iniciativas.

Este comité será el encargado de evaluar la información generada, las necesidades de fortalecimiento institucional y los resultados de los pilotos, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Interdisciplinaria de expertos, para determinar si en Colombia se cumplen las condiciones que permitan proceder o no con la exploración comercial de este tipo de yacimientos.

Los miembros que integren este comité deberán ser independientes. Dos de ellos harán parte de la academia y uno más de la sociedad civil, quienes se sumarán a los representantes del Gobierno.

Para el caso de los representantes de la academia, la Asociación Colombiana de Universidades hará una convocatoria a instituciones acreditadas en alta calidad para que postulen sus candidatos; mientras que en el caso de la designación del representante de la sociedad, la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico convoca a las organizaciones interesadas para que participen de un proceso. Los miembros deberán ser definidos antes del 28 de septiembre.

LOS PILOTOS para el desarrollo del fracking continuarán y están a la espera de una regulación. /ENS

0 comentarios

[Inicie sesión](#) o [regístrese](#) para enviar comentarios